



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO N° 131/2020.-

El Secretario Ejecutivo (s) del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la 1 Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 24 de marzo de 2020, se acuerda por unanimidad de los Consejeros aprobar la modificación al Reglamento de funcionamiento del Consejo Regional, en el sentido de agregar en el artículo 25 del reglamento, un último inciso que señale: "Tanto la sesiones ordinarias como extraordinarias, en caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse en forma de trabajo remoto, pudiendo utilizarse cualquier medio electrónico apto para tal efecto, y que de fe de la asistencia como de los acuerdos adoptados."

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación:

1. Claudio Patricio Acuña Le-Blanc
2. Zenón Vicente Alarcón Rodríguez
3. José Pedro Barboza Barrios
4. Lucio Rafael Condori Alave
5. Alejandro Esteban Díaz Carvajal
6. Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
7. Carlos Enrique Ferry Campodónico
8. Claudio Alberto Huerta Valenzuela
9. José Gustavo Lee Rodríguez
10. Sergio Rolando López Villazón
11. Mario Enrique Luza Espinoza
12. Diego Jovany Paco Mamani
13. Gary Jeff Tapia Castro
14. Ximena Verónica Valcarce Becerra

Conforme, Arica 24 de marzo de 2020.


GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
MAR SEPULVEDA VASQUEZ
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA